



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 186 Fecha: 16/04/2019

Resolución Ministerial

Nº 139 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, los días 25 y 26 de abril de 2019, en la ciudad de Beijing, República Popular China, se llevará a cabo el Segundo Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional, evento que comprende la realización de varios foros temáticos, con el objetivo de promover la apertura e integración regional, mediante la coordinación de estrategias y cooperación en materia de conectividad, comercio exterior, integración financiera, entre otros;

Que, el Foro sobre comercio exterior contará con la participación del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, y tendrá como tema marco la "Profundización de la conectividad comercial bajo la iniciativa de la Franja y la Ruta a través de apertura comercial, inclusión e innovación", lo que constituye una oportunidad para promocionar la política comercial de apertura y liberalización comercial del Perú a altos representantes del sector público y privado de diversos países, así como fortalecer los vínculos comerciales entre Perú y China y otros países de la región Asia Pacífico;

Que, asimismo, siendo un evento que congregará a ministros y altos funcionarios del sector público y jefes de organizaciones internacionales, permite consolidar la imagen del Perú como un país estable y atractivo para nuevas inversiones y negocios comerciales en áreas de interés; tales como carreteras, energía y telecomunicaciones, aeropuertos, puertos, terminales terrestres, entre otros, que a largo plazo impactarán positivamente en beneficio del comercio y del turismo, y por ende, en la economía de nuestro país;

Que, en tal razón, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en los foros temáticos antes mencionados, y brinde el apoyo técnico necesario al Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo;



Rosa Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 186 Fecha: 16/04/2019

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 22 al 27 de abril de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US \$ 3 796,41
Viáticos (US\$ 500,00 x 03 días)	:	US \$ 1 500,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

